Expediente: **857/26**
Carátula: **ROBLES JUANA ISAURA C/ NATURA COSMÉTICOS S.A. Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - COSMETICOS AVON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, -DEMANDADO
90000000000 - Natura Cosméticos S.A., -DEMANDADO
20248027674 - ROBLES, Juana Isaura-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 857/26

H105016213346

JUICIO: "ROBLES JUANA ISAURA c/ NATURA COSMÉTICOS S.A. Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 857/26.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

I. Por recibido el presente exhorto remitido por el Juzgado Nacional del Trabajo N° 72, a cargo del Dr. Raún Horacio Ojeda, Secretaría a cargo del Dr. Martin Cartechini, con asiento calle Teniente Gral. J.D. Perón 990 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

II. Hago saber que este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la VI° nominación a mi cargo entenderá en este juicio, con asistencia de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1 (GEAT n° 1).

III. Téngase al letrado **Hugo Ernesto Veneziano (MP 5618)** por presentado como el profesional autorizado a diligenciar el presente oficio Ley 22.172. Désele la correspondiente intervención de Ley.

IV. Adjunte el letrado presentante los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de Ley N°6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de **TRES DÍAS**, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a los organismos correspondientes.

V. Asimismo y a los fines de la producción de la prueba testimonial, se fija la siguientes fechas:

1) El día 04/06/2026 a hs 15:00 para que tenga lugar el exámen de los siguientes testigos:

A) ANA LIA ALDERETE DNI 10.341.621 con domicilio en B° Municipal Block "B" primer piso D° 4 de esta ciudad.-

B) PATRICIA APALDETTI DNI 20.222.460 con domicilio en calle Viamonte 2059 de es esta ciudad.

C) NELIDA MEDINA DE ANCE DNI 6.497.506 con domicilio en calle Eudoro Aráoz 1989 de esta ciudad.

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom Sala 129**. Los datos para ingresar a la audiencia zoom son los siguientes: **ID de reunión: 852 5666 8083.**

La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la Sala 2 Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en el edificio de calle Lamadrid 420, de esta ciudad.-

2) El día 11/06/2026 a hs 15:00 para que tenga lugar el exámen de los siguientes testigos:

D) SILVIA MARINA MEDINA DNI 12.734.871 con domicilio en calle Constitución 1196 de esta ciudad.

E) MARTA NELLY JIMENEZ DNI 14.083.452 con domicilio en calle Prospero Mena 1262 de esta ciudad.

La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la Sala 3 Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en el edificio de calle Lamadrid 420, de esta ciudad.-

Se deja constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados, provisto de sus respectivos DNI.-

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom Sala 129**. Los datos para ingresar a la audiencia zoom son los siguientes: **ID de reunión: 880 1741 1311.**

VI. Se delega la recepción de las audiencias testimoniales fijadas y/o que se fijen en lo sucesivo en el marco del presente exhorto en los funcionarios de la OGA Trabajo N° 1 (conf. art. 86 CPL), con todas las facultades previstas a tal efecto por el art. 97 del CPL.

VII. En virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, denuncie el oferente el número celular de los testigos propuesto a los fines de citar vía Whatsapp en el plazo de DOS DÍAS.

VIII. Vencido el plazo establecido en el punto precedente, líbrese oficio a la Policía, haciéndo saber que deberán notificar al testigo con una antelación no menor a las 48 hs. de la fecha de la audiencia fijada.

IX. Finalmente hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N°1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

X. En mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio Ley 22.172 al Juzgado Nacional del Trabajo Juzgado Nacional del Trabajo N° 72, a cargo del Dr. Raún Horacio Ojeda, Secretaría a cargo del Dr. Martin Cartechini, con asiento calle Teniente Gral. J.D. Perón 990 2° piso - (1038) - de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de notificar el presente proveído. Asimismo, deberá ponerse en conocimiento de dicho Juzgado que deberá notificar a las partes en autos la fecha de las audiencias testimoniales fijadas, a fin de que puedan ejercer el debido contralor en la producción de la prueba testimonial a diligenciarse en el marco del presente exhorto.

El oficio deberá remitirse vía correo electrónico institucional a la casilla *jntrabajo72@pjn.gov.ar*, en atención a los principios de celeridad y economía procesal, y a fin de asegurar su inmediata recepción y tramitación.EJSC 857/26

Actuación firmada en fecha 20/05/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.